



RESOLUCIÓN N° ...146...

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR LUIS FERNANDO UNZAIN RIQUELME, FUNCIONARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 28 de Febrero del 2025.

VISTO:

La Nota C.C.S.C. / RR.HH. N° 264/25 de fecha 12 de febrero del 2025, presentada por la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia Electoral; la Resolución DGAF/Presidencia N° 205/25 de fecha 11 de febrero del 2025, emitida por el Tribunal Superior de Justicia Electoral; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota C.C.S.C. / RR.HH. N° 264/25 de fecha 12 de febrero del 2025, la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia Electoral, remite copia autenticada de la Resolución DGAF/Presidencia N° 205/25 de fecha 11 de febrero del 2025.

Que, por Resolución DGAF/Presidencia N° 205/25 “*Por la cual se autoriza el comisionamiento del funcionario Luis Fernando Unzain Riquelme para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas*”, de fecha 11 de febrero del 2025, el Tribunal Superior de Justicia Electoral, autorizo el comisionamiento temporal del señor Luis Fernando Unzain Riquelme, con C.I. N° 4.450.877, funcionario del Tribunal Superior de Justicia Electoral, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que, la Dirección de Gestión de Personas, mediante la Nota DGP N° 173/25 de fecha 25 de febrero del 2025, elevó los informes pertinentes, en relación al servidor público Luis Fernando Unzain Riquelme, con C.I. N° 4.450.877, sugiriendo que la aceptación del mismo, sea desde el 17 de febrero del 2025.

Que, el Decreto N° 3248/25 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”*”, contempla en su Anexo “A”:

Artículo 74.- “*Traslado Temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 146

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR LUIS FERNANDO UNZAIN RIQUELME, FUNCIONARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

origen como de destino. a) Duración: por tiempo determinado dentro del período del Ejercicio Fiscal vigente. En caso de continuarse dicho traslado temporal, por más tiempo del establecido en la resolución respectiva, las resoluciones u otras disposiciones legales institucionales que autorizan el traslado temporal de personal deben ser renovadas dentro del primer semestre del presente Ejercicio Fiscal, o antes del cumplimiento del término establecido en la resolución respectiva”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento del señor Luis Fernando Unzain Riquelme, con C.I. N° 4.450.877, funcionario del Tribunal Superior de Justicia Electoral, para cumplir funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **con vigencia desde el 17 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2025.**

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones al señor Luis Fernando Unzain Riquelme, con C.I. N° 4.450.877, como perceptor del Departamento de Recaudaciones de Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE, deberá remitir en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia Electoral

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N°146

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR LUIS FERNANDO UNZAIN RIQUELME, FUNCIONARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE**



PS/mc/gr

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



